



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2016-MDS-CM

Sayán, 27 de Enero de 2016.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Carta N°06-AAMES-2016, de fecha 15 de enero de 2016, según Expediente Administrativo N°E-011839-7-16; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 9° numeral 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública"; y el artículo 41° estipula que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante documento del visto, la persona de Nélide Chirito De la Cruz – Presidente de la Agrupación Adulto Mayor ESSALUD Sayán, sra. Julia Bazalar de Montes en su condición de Vicepresidente de la Agrupación Adulto Mayor ESSALUD Sayán, sra. Flor Regalado Llamo – Secretaria de la Agrupación Adulto Mayor ESSALUD Sayán, y la sra. Beatriz Vargas de Morales, en su condición de Tesorera de la Agrupación Adulto Mayor ESSALUD Sayán, solicitan donación de 50 sillas, 15 mesas armables y una pizarra acrílica, equipamiento necesario para la realización de talleres educativos que vienen recibiendo los integrantes de dicha Agrupación con la finalidad de mejorar la calidad de vida y contribuir a un envejecimiento saludable y digno.

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, disponen en forma unánime brindar el apoyo correspondiente con la donación de dos docenas de sillas plásticas y cuatro mesas plásticas, para la Agrupación Adulto Mayor ESSALUD Sayán;

~~ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 25), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;~~

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de dos docenas de sillas plásticas y cuatro mesas plásticas, para la Agrupación Adulto Mayor ESSALUD Sayán, en atención a lo solicitado según Expediente Administrativo N°E-011839-7-16, previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, realizar la adquisición de dos docenas plásticas y cuatro mesas plásticas, para la Agrupación Adulto Mayor ESSALUD Sayán, de conformidad al Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico la entrega de los donativos descritos en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo, al Presidente de la Agrupación Adulto Mayor ESSALUD Sayán, el mismo que según conste en Acta se deberá comprometer con velar por el cuidado de los bienes donados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE